

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 118-22

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/058-2022 seguido en contra del buque **SEIN GRACE** por presuntamente incurrir en las infracciones graves descrita en los numerales 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, por el incumplimiento de los artículos 8, 22, 24 y 26 del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, se dictó Resolución Final de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/PSI/037-2022
23 de junio de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque SEIN GRACE, con número IMO 8609979, propiedad de SKY REEFER. S.A, por incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por el posible incumplimiento de los artículos 8, 22, 24 del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque SEIN GRACE, con número IMO 8609979, cuyo propietario es SKY REEFER. S.A., por la suma de **SETENTA MIL BALBOAS (B/. 70,000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días en atención a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final al agente residente del buque **SEIN GRACE**, con número IMO 8609979, cuyo propietario es SKY REEFER S.A.; la firma MLS & ASSOCIATES, siendo las 08:00 a.m. del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 04:00 p.m. del día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

